

## ACUERDO DE DECLARACIÓN DE URGENCIA

**Expediente:** CONTR 2025 341993

**Título:** SUMINISTRO VESTUARIO 2024-2025 PERSONAL LABORAL DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ

**Localidad:** CÁDIZ

**Código NUTS del lugar principal de ejecución:** ES612 CÁDIZ

**Código CPV:** 18100000-0 / Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 60 días, a contar desde que finalice el tallaje del personal.

**TRAMITACIÓN:** Licitación electrónica con tramitación urgente.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido):** 57.304,52 €

**IMPORTE DEL IVA (21%):** 12.033,95 €

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 69.338,47 €

**VALOR ESTIMADO:** 69.338,47 €

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1200020000 G/12S/22104/11 01

El artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) dispone que *“Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.”*

Mediante el presente Acuerdo se da cumplimiento a dicha previsión legal, con objeto de poder declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación que nos atañe.

Este expediente de contratación tiene por objeto el suministro de ropa de trabajo / vestuario para el personal laboral de la Junta de Andalucía que presta sus servicios en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, que le permita desempeñar las funciones que corresponden a su categoría laboral, en las condiciones indispensables para ello, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el VI Convenio Colectivo, del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de 18 de mayo de 1989, así como, al Acuerdo alcanzado en la reunión celebrada el 22 de julio de 2016 entre los representantes de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz y los miembros de la Comisión Permanente del Comité de Empresa donde se definió y unificó el vestuario del personal destacado en las instalaciones e infraestructuras hidráulicas con el fin de adecuarlo a las necesidades reales. Concretamente, el objeto del suministro del vestuario del personal adscrito a esta Delegación Territorial es el que les corresponde para los ejercicios 2024-2025.



FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA	22/09/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6VD4aw2h8leHdQBIMW94MejFa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

Con fecha 3 de septiembre de 2024 tiene entrada escrito dirigido a la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, por el sindicato CCOO, por el que plantea conflicto colectivo, por incumplimiento del art. 56 del Convenio Colectivo vigente, en relación con la entrega del vestuario correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024 al personal laboral con funciones e instalaciones vinculadas a infraestructuras de aguas, terminando con desavenencia el 15 de octubre de 2024.

Por todo ello, se reitera a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la solicitud del crédito necesario para poder tramitar el contrato de vestuario de los ejercicios 2022 y 2023 del personal adscrito a infraestructuras hidráulicas y del vestuario del ejercicio 2024 y 2025 de todo el personal adscrito a esta Delegación Territorial.

Con fecha 29 de mayo de 2025 es redistribuido el crédito para el contrato de vestuario de los ejercicios 2024 y 2025 del personal laboral adscrito a esta Delegación Territorial.

Teniendo en cuenta la falta de suministro del vestuario correspondiente al personal laboral, que motivó incluso la interposición del mencionado conflicto colectivo y dado que la tramitación ordinaria de un expediente de contratación implica una dilación temporal significativa, se considera justificado y necesario agilizar al máximo el procedimiento, motivo por el cual se estima procedente la tramitación del expediente por la vía de urgencia.

Por todo ello, en mi condición de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz en virtud de nombramiento efectuado mediante Decreto 200/2023 de 27 de julio, y en el ejercicio de las competencias que me son atribuidas por la LCSP como órgano de contratación de acuerdo con la delegación de competencias prevista en el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 21 de noviembre de 2022,

### **ACUERDO**

Declarar por razones de interés público la **URGENCIA** en la tramitación del expediente de contratación señalado, de forma que sea tratado con preferencia en su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación y que le resulte aplicable la reducción de plazos que el artículo 119 de la LCSP establece en sus distintas fases del procedimiento de contratación.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo. Francisco José Moreno García

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz  
Telf: 956 00 76 00

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		22/09/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6VD4aw2h8leHdQBIMW94MejFa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	